

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 2.008. –

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA

D^a JOSEFA ORTIZ LÁZARO

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ

D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA

D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.

D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.

D. ANTONIO M^a. GUERRERO LINARES.

D^a. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.

D^a. M^a. VICTORIA TREJO ORTIZ.

D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a tres de julio de dos mil ocho, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Faltaron a la misma las Sras. Donaire Gómez y Parra Guerra, quienes no justificaron su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

I.- APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que habían sido distribuidas con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación se consideró aprobada la misma en los términos en que aparece redactada.

II.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE REFINERÍA.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa del contenido de las alegaciones presentadas en relación al estudio de impacto ambiental del proyecto IQ02/05, sobre construcción de refinería de petróleo en Extremadura, y en concreto a sus vertidos en el término municipal de Aceuchal.

Dichas alegaciones han sido dictaminadas en la Comisión Informativa de Obras y Servicios, haciendo reserva de voto el portavoz del Grupo Socialista. El Sr. Guerrero Linares, a quien por la Presidencia se le da la palabra para que exponga su punto de vista al respecto manifestó que su grupo está a favor de la instalación de la refinería, y como las alegaciones son a la totalidad del proyecto no votará a favor de las mismas.

A continuación interviene el Sr. Pozo Rodríguez, indicando que estar de acuerdo en su totalidad con las alegaciones presentadas.

Para finalizar, por la Presidencia se somete a votación el contenido de las alegaciones en periodo de información pública, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8.- Votos en contra: 3.- Abstenciones: 0

A la vista de lo anterior, las alegaciones resultan aprobadas por mayoría, acordándose su elevación a la Secretaría General para la prevención de la contaminación y el cambio climático, junto el documento de las alegaciones aprobado por el Pleno, debidamente diligenciado.

III.- PLAN TRIENAL DE DIPUTACIÓN.- Aprobar la propuesta de actuaciones, que en el documento adjunto *Mod-Fom 02-09* se especifican para la mencionada anualidad.

IV.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN TERRENOS CORPORACIÓN DE EXTREMADURA, MANUEL BLANCO, S.L.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa del expediente de modificación de las normas subsidiarias nº 6, llevado a cabo por Corporación de Extremadura Manuel Blanco, S.L., para reclasificación de terrenos al sitio de “Era de la Salamanca”, expediente que fe finalizado con la aprobación de la modificación por la Junta de Extremadura el día 30 de enero de 2.001.

Dicha modificación de normas y reclasificación del suelo, suponía la cesión de terrenos dotacionales, zona verde y zonas libres, acordadas en sesión de pleno celebrada el día 3 de febrero de 2.000.

Posteriormente, Corporación de Extremadura Manuel Blanco, S.L., solicitó licencia de segregación de parcelas identificadas de la A a la K, aprobadas por la Comisión de Gobierno celebrada el día 16 de mayo

de 2.001. De dichas parcelas, correspondían cesiones al Ayuntamiento, de las identificadas como K, L, los viales A y B, y el correspondiente de la letra H, prolongación de la Avda. de la Cerca.

Realiza la escritura de segregación por el promotor, nº 730 de la Notaría de Villafranca, el día 18 de mayo de 2.001, en la misma no se hacen constar las cesiones de las parcelas antes referidas.

Solicitada Nota Simple de la finca 12.026, correspondientes a las agrupaciones 7.243 y 847 del Registro de Almendralejo, resulta que tampoco figuran inscritas las parcelas de cesión municipal.

Informados de todo lo anterior, por la Presidencia se propone: Requerir a Corporación de Extremadura Manuel Blanco, S.L., con CIF.: B06310882, para que materialice la cesión de los terrenos mediante el documento notarial que proceda.

En otro caso, se procederá a requerir notarialmente al promotor y la inicio del procedimiento judicial a que hubiese lugar.

Atendido el requerimiento por el promotor, el Ayuntamiento procederá a la aceptación de los terrenos cedidos y a su inscripción registral, para proseguir con el expediente de permuta de los mismos, que se encuentra iniciado.

El Pleno por unanimidad aprobó la propuesta de la Presidencia.

V.- ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO HORMIGONES PACENSE, S.L.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo.

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de la inversión de las siguientes obras a ejecutar si la Junta de la Extremadura autoriza las mismas:

- **Solicitante:** HORMIGONES PACENSE, S.L.

Obras a construir: “Instalación de planta de fabricación de hormigón y clasificación de áridos” en polígono nº 14, parcela nº 57 de este T.M.

Importe total de la inversión 484.299,97 Euros.

Importe del canon..... **9.9685,90 Euros.**

CORRECCIÓN DE ERRORES CANON HORMIGONES CAYPA, S.L.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa a la Corporación, de error material advertido en la liquidación practicada en concepto de canon de compensación de calificación urbanística a HORMIGONES CAYPA, S.L., aceptado en Pleno de 13 de diciembre de 2.007.

La liquidación practicada en dicho acuerdo no incluía el importe total de la inversión, por lo que practicada liquidación complementaria, de la misma resulta lo siguiente:

- **Solicitante:** HORMIGONES CAYPA, S.L.

Obras a construir: “Instalación de planta de fabricación de hormigón y clasificación de áridos” en polígono nº 7, parcela nº 108 de este T.M.

Importe total de la inversión 275.874,16 Euros.

Importe del canon..... **5.517,48 Euros.**

La Corporación enterada del asunto, acordó enviar este acuerdo al interesado y anular la liquidación del canon acordado el pasado día 13 de diciembre.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de que ausentándose del Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el 7 de Julio al 6 de Agosto por vacaciones, quedan delegadas todas sus funciones en la Primer Teniente de Alcalde, D^a. M^a. Jesús Donaire Gómez.

Asimismo informó de los siguientes asuntos:

Del retraso en la apertura de la piscina, debido a la ejecución de obras de adaptación del recinto al Decreto regulador de la Junta de Extremadura.

De la adjudicación por Diputación Provincial a la empresa UTE CERTUM, la ejecución del Plan de accesibilidad para nuestro municipio.

De la jubilación del Director del Colegio Público Ntra. Sra. de la Soledad, D. Alejandro Ochoa Padillo, a quien el Ayuntamiento ha felicitado, transmitiendo el interesado su gratitud por el buen hacer de este Ayuntamiento, independientemente del color político del mismo.

De la no celebración de Pleno el mes de Agosto, salvo que hubiese asuntos urgentes.

De la puesta en marcha de la oficina de igualdad en los grupos del Pilar.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de escrito solicitud, firmado por funcionarios y personal laboral fijo, de reconocimiento de retribuciones complementarias, en el límite máximo aplicable al nuevo grupo, y ello desde la fecha de su nombramiento. La Corporación se dio por enterada, acordándose su debate y deliberación en la próxima sesión que se celebre.

Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Presidente se propuso la inclusión en el orden del día por trámite de urgencia del siguiente punto **“MOCIÓN CONSENSUADA ENTRE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, DE RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO”**, al amparo del artículo 91.4 del ROF, lo que sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad, fundamentando la urgencia en que debe coincidir su aprobación con el undécimo aniversario del asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco el próximo 13 de Junio.

La moción, cuyo tenor literal conocen todos los asistentes, pretende que el calor que necesitan las víctimas, su familia y personas más queridas, sea manifestado desde la Administración y Gobierno más cercanos a ellos, es decir los Ayuntamientos y Diputaciones, que deben demostrar de forma indeleble con la adhesión de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas que integran nuestra Corporación, por ello el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero: Dedicar el nombre de una vía pública a las víctimas del terrorismo, en señal de respeto a su sacrificio personal como víctima del terrorismo y en reconocimientos y admiración del municipio a los valores de libertad y democracia por la que fue asesinado.

Segundo: Dedicar el nombre de víctimas del terrorismo a una Calle o Plaza como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

Tercero: Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre con participación de la sociedad civil, homenaje de reconocimiento y sufrimiento a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se preguntó a Secretaría-Intervención, sobre la liquidación de Grupos y Concejales adaptadas a las previsiones del presupuesto 2.008, respondiéndose por Secretaría que las mismas no eran aplicables hasta la aprobación definitiva del Presupuesto, que se había producido el pasado 30 de junio, con lo que ha sido materialmente imposible llevar a cabo la actualización, que se hará con efectos 1 de enero el próximo trimestre. El Sr. Guerrero Linares propuso a la Presidencia se liquidaran los atrasos del primer y segundo trimestre en el mes de Agosto, a lo que dieron su aprobación todos los Concejales.

Por Secretaría también se informó que tampoco los funcionarios de ascenso por promoción interna habían percibido las diferencias correspondientes a la misma.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.